

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de agosto de 2018

P.I.E. N° 953/2018-2019



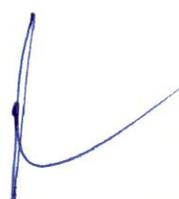
Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Santa Cruz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, qué fiscales de materia intervinieron en el conocimiento y dirección funcional de la investigación en el Caso Renato Cafferata Centeno.--- **2.** Informe, qué actos investigativos realizaron cada uno de los fiscales que actuaron dentro del Caso Renato Cafferata Centeno. Remita copia legalizada de cada una de las actuaciones señaladas.--- **3.** Informe si en la actualidad existe Resolución de Reserva Declarada por la Autoridad Judicial, como para que el Ministerio Público se ampare en el artículo 9, párrafo I, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, para no proporcionar la información solicitada por una de las partes, dentro del Caso Renato Cafferata Centeno.---**4.** Informe, cuáles fueron los elementos colectados por los diferentes fiscales dentro de la investigación del Caso Renato Cafferata Centeno. Remita copia legalizada de los mismos.--- **5.** Informe, por qué razón no se investigó de manera objetiva dentro del Caso Renato Cafferata Centeno, al ciudadano brasilero Magalahes, cuando se le tomó su declaración y se estableció relación entre la occisa y este ciudadano brasilero, a efecto de establecer la verdad material histórica de los hechos.--- **6.** Informe, qué actos investigativos desarrollaron de manera específica el Ministerio Público en su calidad de Director Funcional de la Investigación, conjuntamente con la Policía, dentro del Caso Renato Cafferata Centeno a partir de su Detención Preventiva. Remita copia legalizada de los actos investigativos desarrollados.--- **7.** Señale si dentro del Caso Renato Cafferata Centeno, el Ministerio Público requirió un Informe Conclusivo al investigador asignado al caso y si el mismo emitió el correspondiente Informe requerido. Remita copia legalizada de dicho Informe Conclusivo.--- **8.** Remita copia legalizada de las declaraciones emitidas por el ciudadano brasilero Marco Andrade Magalahes, en fecha 27 de julio del año 2011 ante el asignado al caso Sgto. 2º Raúl Alvarado Mayta, sobre el Caso Renato Cafferata Centeno e informe frente a esta declaración, qué acciones investigativas desarrolló el Ministerio Público, para el esclarecimiento de la verdad material histórica de los hechos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Kivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 14 de agosto de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 711/2018

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA COMITÉ DE SENADORES			COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO				
DIAS	MES	AÑO	HORA	
27	08	18	11:05	
N° CORRELATIVO			FIRMA	
4				
N° EJEMPLARES		N° FOJAS		
4		1		

Ref. Respuesta P.I.E. N° 953/2018-2019

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito **P.I.E. N° 953/2018-2019**, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, mediante la cual requiere información del proceso penal seguido contra Renato Cafferata Centeno; por la presente y a los fines consiguientes remito el INFORME CITE: FD/SCZ/FLM N° 1142/2018 suscrito por el Fiscal Departamental de Santa Cruz en Suplencia Legal.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R.1945
FVT